Gobierno del CHACO

S.M

DICTAMEN N° 327

REF: E18-2024-2073-AE, INFORMA DENUNCIA PENAL.-----

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
DRA. CARINA BOTTERI DISSOF
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

Accede la Actuación de referencia del informe incorporado en e-parte 1 en vinculación a los autos caratulados "Graciela Griffith Barreto – Equipo fiscal Coordinador s/eleva actuaciones" Expte. Nº 25633/2023-1 en trámite por ante el equipo fiscal Coordinador D de esta ciudad.

Que en e-parte 73, obra dictamen Nº 216/24 de la Unidad de Asunto Jurídico, y en e-parte 74 nota de derivación a esta asesoría donde se manifiesta: "... *En virtud de lo Dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos Ministerial, y a su vez dejando en consideración que, lo adjunto por la Unidad en mención quedará como resguardo de los Intereses del Estado Provincial. Se deriva la misma para toma de conocimiento, análisis y prosecución de trámite que estime corresponder*".

Sin perjuicio de las funciones y competencias derivadas del Artículo 1 Inciso "D" Ley 2108-A, (ley Orgánica de Asesoría), que es la **facultad** de intervenir en causas penales existentes y que así lo requieran; lo real y concreto es que en causas vigentes existen pronunciamientos judiciales del fuero penal donde se ha establecido "... *que para la representación invocada debe ser efectuada por parte de un representante legal del Ministerio que fuera damnificado directo, según lo establecido por el art. 12 último párrafo del CPPCH*" (Res del 16 de febrero del 2024 en causa "GUTIERREZ LIVIO EDGARDO

Gobierno del CHACO

S/DENUNCIA MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS, Expte. Nº 3337/2023-1, Equipo Fiscal D). En el caso de que la autoridad pretenda intervenir como querellante deberá instrumentar los instrumentos legales correspondientes otorgando poder a tal efecto.

Por lo cual se devuelve, a los fines de que meritue y decida si se constituirá como querellante y en caso de hacerlo, luego informe a esta Asesoría para el registro.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO

16 MAYO 2024